



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 21 de agosto de 2008

NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Aoiz, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 15](#)).
- Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento provisional ([Pág. 24](#)).
- Informe de fiscalización sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos. Corrección de errores ([Pág. 24](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Aoiz, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Aoiz, ejercicio 2006.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Aoiz, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivos (Pág. 3).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 3).
- IV. Opinión (Pág. 4).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 4).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 4).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 4).
- V. Conclusión final (Pág. 5).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).
 - VI.1. Modificaciones y estados presupuestarios (Pág. 5).
 - VI.2. Personal (Pág. 5).
 - VI.3. Contratación administrativa (Pág. 6).
 - VI.4. Inventario, inmovilizado (Pág. 7).
 - VI.5. Ingresos (Pág. 7).
 - VI.6. Urbanismo (Pág. 7).

Anexo. Estados financieros a 31-12-2006.

- I. Ingresos y gastos por capítulo económico (Pág. 8).
- II. Cálculo del resultado presupuestario (Pág. 9).
- III. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 10).
- IV. Ratios 2006 (Pág. 11).
- V. Balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 12).
- VI. Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Pág. 13).

Alegaciones presentadas al informe.

Alegación presentada por D. Francisco José Enguita Moros, Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz (Pág. 14).

Alegaciones presentadas por D. José Javier Esparza Abaurrea, Ex Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz (Pág. 14).

Contestación a las alegaciones del Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz (Pág. 15).

I. INTRODUCCIÓN

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, acordó, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2006, solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Aoiz.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha petición se incluyó, en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para 2007, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del citado Ayuntamiento.

El Municipio de Aoiz tiene una extensión de 13,2 km², cuenta con 2.175 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas (euros)	Derechos reconocidos (euros)	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	4.642.033,43	6.319.723,46	10

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Izaga y de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 10/1998 y Ley Foral 6/2006, reguladoras de la contratación pública.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 273, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, la legalidad y la situación financiera. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Aoiz la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, y teniendo en cuenta la petición efectuada por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Aoiz correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Aoiz, correspondiente a 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Aoiz a 31 de diciembre de 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Aoiz, correspondiente al ejercicio 2006.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.
- Balance de situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El régimen contable aplicado está regulado por la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra, aprobada por el DF 273/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo se derivan del sistema informático contable que no garantiza que todas las operaciones anotadas en el presupuesto pasen automáticamente a registrarse en la contabilidad general, fundamentalmente las que afectan a la composición del inmovilizado, y, además, al no contar con el módulo contable de proyectos de gastos, no se obtiene directamente un estado que refleje la situación y seguimiento de los gastos de inversión con el detalle de los recursos afectados y especialmente de las desviaciones de financiación.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la gestión del Ayuntamiento.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Aoiz correspondiente al ejercicio de 2006, incluida en el anexo, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

El inventario de bienes a 31 de diciembre de 2006 se encuentra sin actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo del

epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, a 31 diciembre de 2006.

El Ayuntamiento no siempre utiliza el criterio del devengo, para registrar e imputar las operaciones. Así, en el ejercicio 2006 se han contabilizado, al utilizar el criterio de caja, gastos correspondientes a 2005, pagados en 2006, y no se han contabilizado gastos ejecutados en 2006 y que fueron pagados en 2007.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos anteriores, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2006 expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Hay que destacar que, el 8 de noviembre de 2007, el Ayuntamiento en Pleno aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y del Patrimonio Municipal.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en el año 2006, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial de 5.587.160 euros y un definitivo de 8.865.102 euros, presenta un realizado en gastos y en ingresos de 4.642.033 y 6.319.723 euros. El nivel de ejecución es del 52 por ciento en gastos y del 71 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2006 las transferencias suponen el 29 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento, los impuestos y tasas el 26 por ciento, y la enajenación de inversiones reales el 42 por ciento.

En el ejercicio 2006, los ingresos corrientes que ascienden a 2.442.403 euros, superan a los gastos corrientes que suman 2.082.912 euros.

El endeudamiento a largo plazo, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 221.438 euros.

La situación financiera del Ayuntamiento al cierre del ejercicio se caracteriza por un reducido nivel de endeudamiento del 2,6 por ciento, su lími-

te de endeudamiento se sitúa en el 15,3 por ciento, y además, cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 602.976 euros, mientras que en el año 2005 había sido negativo, de -160.715,83 euros.

V. CONCLUSIÓN FINAL

En resumen, y a modo de conclusión final, esta Cámara manifiesta que, como resultado de la fiscalización realizada, el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos, aunque existen determinados procedimientos contables y de control interno que debería mejorar:

Por tanto, y en orden a una mejora de dichos procedimientos, el Ayuntamiento debe:

a) *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

b) *Adecuar los saldos contables del balance de situación al inventario de los bienes propiedad del Ayuntamiento una vez actualizado.*

c) *Realizar estudios de viabilidad económica donde se analicen las inversiones realizadas en los últimos ejercicios y los costes de mantenimiento que éstas van a suponer en ejercicios futuros y la financiación con que cuenta el municipio.*

d) *Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria con el fin de garantizar que las operaciones realizadas sean registradas adecuadamente.*

e) *Contabilizar los gastos e ingresos del presupuesto según su devengo y naturaleza económica, de modo que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria, respetando el carácter limitativo de los créditos.*

f) *Elaborar el estado y seguimiento de las inversiones indicando las fuentes y, especialmente, las desviaciones de financiación, así como la situación de los recursos afectados a inversiones.*

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. MODIFICACIONES Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS

- *Aprobar el Presupuesto y la Plantilla Orgánica con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*

- *Aprobar la Cuenta General antes del 1 de septiembre del ejercicio siguiente.*

- *Establecer procedimientos que permitan que la tramitación de las modificaciones de crédito, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluyan con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación.*

- *Recordar que la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos generales negativo genera una necesidad de financiación y que, por tanto, en ningún caso puede considerarse como un recurso para la financiación de modificaciones presupuestarias.*

VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 31 de diciembre de 2006 a 466.290,00 euros y supone el 10 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento. Estos gastos han aumentado un 11 por ciento respecto al año anterior.

La composición de la plantilla, a 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Personal por niveles	A	B	C	D	E	Total
Secretario	1					1
Coordinador Cultural		1				1
Oficial Administrativo			2			2
Auxiliar Administrativa				1		1
Oficial I ^a			2			2
Empleado Servicio Múltiples				1	2	3
Total	1	1	4	2	2	10

Hemos procedido a la revisión de las convocatorias siguientes:

- Concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo.
- Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de nivel D.
- Concurso-oposición de una plaza de servicios múltiples.

De la revisión efectuada se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El Ayuntamiento ha contabilizado en 2006 los meses de noviembre y diciembre, de 2005, de seguridad social que ascienden a 7.151,65 euros.

En relación con las retenciones de IRPF, se recomienda:

Realizar el ingreso, en la Hacienda Foral, de las retenciones de IRPF al personal y profesiona-

les en los plazos establecidos e incluir en la declaración anual de retenciones (impreso 190) la relación de todos los trabajadores con retribuciones sujetas a retención.

VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, los aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, las inversiones.

VI.3.1. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

Las obligaciones reconocidas por la compra de bienes corrientes y servicios han aumentado, respecto al año 2005, en un 22 por ciento, ascienden a 1.281.622,52 euros y representan un 28 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento en 2006.

Se han verificado los siguientes expedientes:

Contrato		Adjudicación	
Mantenimiento de las zonas ajardinadas	Asistencia	Negociado con publicidad	51.150
Gestión del centro de educación preescolar de 0 a 3 años	Gestión de servicio público	Concurso abierto	129.048

De acuerdo con la muestra analizada se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Además en este capítulo, y para una muestra, hemos verificado que los gastos están soportados por la correspondiente factura, aunque hemos constatado que no siempre se ha utilizado el criterio del devengo para la imputación temporal de los gastos.

En general, es adecuada la imputación de gastos realizada al capítulo 2, salvo la compra de una "máquina elevadora" por importe de 6.099,15 euros, cuyo registro consideramos más adecuado en el capítulo 6 de inversiones.

Recomendamos:

- *Contabilizar los gastos en el momento del devengo, independientemente del momento del pago y en el epígrafe adecuado del presupuesto.*

VI.3.2. Inversiones

Las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Aoiz en 2006 ascienden a 2.510.458 euros, representan el 54 por ciento del total de gastos, aunque su ejecución, del 38 por ciento, es la más baja de todos los capítulos del presupuesto, debida, fundamentalmente, a la baja ejecución de las "obras de agua en alta".

Se han verificado los siguientes expedientes:

Contrato		Adjudicación	
Redacción del Proyecto de Urbanización e Intervención Artística para la Mejora del Espacio Urbano en la Travesía de Aoiz	Asistencia técnica	Concurso abierto	71.000
Trabajos de ampliación del Parque de Bomberos	Obra	Negociado con publicidad	99.371
Obras de ampliación del Centro de 0 a 3 años	Obra	Negociado sin publicidad	189.990
Obras de construcción del Pabellón Polideportivo	Obra	Concurso abierto	1.558.959
Plan Específico del Plan Trienal	Obra	Concurso abierto	636.430
Obra abastecimiento en alta 1ª y 2ª fase	Obra	Concurso abierto	2.087.531

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos:

La redacción del "Proyecto de urbanización e intervención artística para la mejora del espacio urbano en la travesía de Aoiz" fue adjudicada, y recibido el proyecto por el Ayuntamiento, en 2006, si bien la factura fue emitida en 2007.

En la revisión realizada hemos constatado, además, la existencia de dos facturas por trabajos en el interior y en el exterior del Colegio, cuya suma supera ligeramente el límite de cuantía para la adjudicación directa.

Además otros aspectos susceptibles de mejora son:

- *Dar publicidad, en el plazo establecido legalmente, a la adjudicación de los contratos cuando corresponda según su importe.*

- *Realizar la correspondiente acta de comprobación del replanteo y cumplir los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el levantamiento de la misma.*

- *Justificar la tramitación de urgencia debidamente.*

- *Cumplir con el plazo máximo legal establecido para la constitución de la fianza definitiva, dejando constancia en el expediente de su constitución, y la formalización del contrato.*

- *Realizar la correspondiente acta de recepción.*

- *Realizar el certificado de existencia de crédito.*

- *Tener en cuenta los límites de cuantías en la aplicación de los diferentes procedimientos de contratación.*

VI.4. INVENTARIO, INMOVILIZADO

Dado que el Ayuntamiento ha aprobado en el año 2007 el inventario de bienes recomendamos:

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento y aplicar procedimientos que permitan su conexión con el inventario municipal.*

VI.5. INGRESOS

Los ingresos liquidados en el ejercicio 2006 ascienden a 6.319.723 euros, el 42 por ciento de los mismos, 2.645.261 euros, corresponde a ena-

jenación de inversiones, otro 29 por ciento a transferencias corrientes y de capital y un 26 por ciento a ingresos tributarios, tasas y precios públicos.

En la muestra de ingresos tributarios revisada hemos comprobado que se liquidan y cobran, en general, conforme a su normativa reguladora.

Hemos verificado que la venta de parcelas por importe de 2.234.503 euros se ha realizado mediante subasta pública, como se establece en la legislación aplicable.

De la revisión realizada:

- *Recomendamos la contabilización periódica de todos los ingresos de manera que la contabilidad constituya una herramienta útil para la gestión.*

- *Aprobar y contabilizar los roldes correspondientes a los distintos impuestos y tasas dentro del ejercicio al que corresponden.*

- *Liquidar con la mayor celeridad posible los conceptos tributarios de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman los deudores y acreedores de ejercicios anteriores, tanto los presupuestarios como los extrapresupuestarios, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los derechos y obligaciones del Ayuntamiento.*

VI.6. URBANISMO

El Plan Municipal de Aoiz fue aprobado por Orden Foral 1505/2003, de 4 de noviembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En la fase de tramitación del Plan Municipal entró en vigor la nueva Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que:

Recomendamos:

- *Analizar y, en su caso, actualizar el planeamiento urbanístico, en los aspectos que queden pendientes, a las especificaciones de la Ley foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 20 de diciembre.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 12 de mayo de 2008

El presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2006**I. INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO****Ingresos por capítulo económico**

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecución	Total liquidado	% liquidado	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	503.000	0	503.000	538.639	107,09	269.832	50,10	268.807
2. Impuestos indirectos	307.000	256.381	563.381	708.961	125,84	322.222	45,45	386.740
3. Tasas, prec. públi. y otros ingresos	371.700	0	371.700	395.461	106,39	257.472	65,11	137.990
4. Transferencias corrientes	843.360	11.926	855.286	782.618	91,50	692.187	88,45	90.431
5. Ingr: patrim. y aprov. comunales	24.800	0	24.800	16.724	67,43	8.621	51,55	8.102
6. Enajenación de inversiones reales	812.634	1.094.312	1.906.946	2.645.261	138,72	2.645.261	100,00	0
7. Transferencias de capital	2.724.666	1.445.115	4.169.781	1.077.237	25,83	639.517	59,37	437.720
8. Activos financieros	0	470.209	470.209	154.822	32,93	154.822	100,00	0
Total ingresos	5.587.160	3.277.942	8.865.102	6.319.723	71,29	4.989.934	78,96	1.329.790

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% ejecución	Pagos	% liquidado	Pendiente pago
1. Gastos de personal	468.570	21.000	489.570	466.290	95,24	459.163	98,47	7.127
2. Gastos en bienes corrient. y serv.	1.166.100	133.707	1.299.807	1.281.623	98,60	1.139.873	88,94	141.750
3. Gastos financieros	12.800	4.000	16.800	14.486	86,22	14.486	100,00	0
4. Transferencias corrientes	304.300	61.000	365.300	320.513	87,74	248.368	77,49	72.145
6. Inversiones reales	3.587.300	3.057.635	6.644.935	2.510.458	37,78	1.778.754	70,85	731.704
9. Pasivos financieros	48.090	600	48.690	48.665	99,95	48.665	100,00	0
Total gastos	5.587.160	3.277.942	8.865.102	4.642.033	52,36	3.689.308	93,06	952.725

II. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado presupuestario

	2006	2005
Derechos reconocidos	6.319.723,46	6.373.113,20
(Obligaciones reconocidas)	4.642.033,43	7.013.773,57
Resultado presupuestario	1.677.690,03	-640.660,37
(Desviaciones de financiación positivas)	0,00	0,00
Desviaciones de financiación negativas	0,00	0,00
Créditos financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos generales	0,00	0,00
Resultado presupuestario definitivo	1.677.690,03	-640.660,37

III. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Concepto	2006	2005
Ppto ingresos: ejercicio corriente	1.329.789,78	1.044.530,04
Ppto ingresos: ejercicios cerrados	606.177,65	833.663,51
Ingresos extrapresupuestarios	513.038,93	754.865,79
Reintegros de pagos	0,00	0,00
(Derechos de difícil recaudación)	(586.713,70)	(764.293,02)
(Ingresos pendientes de aplicación)	0,00	0,00
Derechos pendientes de cobro	1.862.292,66	1.868.766,32
Ppto. gastos: ejercicio corriente	952.724,96	1.728.072,60
Ppto. gastos: ejercicios cerrados	172.675,71	145.253,76
Devoluciones de ingresos	0,00	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)	0,00	0,00
Gastos extrapresupuestarios	280.474,06	237.982,65
Obligaciones pendientes de pago	1.405.874,73	2.111.309,01
Fondos líquidos de tesorería	1.317.770,31	81.826,86
Remanente de tesorería total	1.774.188,24	-160.715,83
Remanente de tesorería por recursos afectados (1)	-1.171.212,13	0
Remanente de tesorería para gastos generales	602.976,11	-160.715,83

(1) Importe incluido en el Informe de Intervención del expediente de cuentas.

IV. RATIOS 2006

Indicador	2005 (1)	2006
Grado de ejecución de ingresos	59,89%	71,29%
Grado de ejecución de gastos	65,91%	52,36%
Cumplimiento de los cobros	83,61%	78,96%
Cumplimiento de los pagos	75,36%	79,48%
Nivel de endeudamiento	51,05% (2)	2,59%
Límite de endeudamiento	0,81%	15,31%
Capacidad de endeudamiento	-50,24%	12,73%
Ahorro neto	-50,24%	12,73%
Índice de personal	5,99%	10,04%
Índice de inversión	57,80%	54,08%
Dependencia de subvenciones	73,03%	29,43%
Ingresos por habitante	3.022	2.906
Gastos por habitante	3.326	2.134
Ingresos corrientes por habitante	885	1.123
Gastos corrientes por habitante	906	958
Ingresos tributarios por habitante	490	755
Carga financiera por habitante	452	29
Deuda por habitante	148	102

(1) Ejercicio no auditado

(2) Incluye amortización anticipada del crédito "Casa de Cultura".

V. BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

ACTIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 Inmovilizado material	19.360.132,87	20.004.510,14	-644.377,27
2 Inmovilizado inmaterial	8.296,37	8.296,37	0,00
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	29.656.133,49	30.616.087,91	-959.954,42
4 Bienes comunales	11.975,51	0,00	11.975,51
5 Inmovilizado financiero	0,00	0,00	0,00
A INMOVILIZADO	49.036.538,24	50.628.894,42	-1.592.356,18
7 Deudores del ppto. cerrado y extrapresupuestario	1.115.931,88	1.585.153,53	-469.221,65
8 Deudores del presupuesto	1.329.789,78	1.044.530,04	285.259,74
9 Cuentas financieras	1.317.770,31	81.826,86	1.235.943,45
C CIRCULANTE	3.763.491,97	2.711.510,43	1.051.981,54
TOTAL ACTIVO	52.800.030,21	53.340.404,85	-540.374,64

PASIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 Patrimonio y Reservas	50.730.537,43	51.055.791,70	-325.254,27
2 Bienes y derechos entregados	0,00	0,00	0,00
3 Resultado económico del ejercicio	442.417,87	-96.560,75	538.978,62
A FONDOS PROPIOS	51.172.955,30	50.959.230,95	213.724,35
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	221.438,39	270.103,10	-48.664,71
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	221.438,39	270.103,10	-48.664,71
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	452.911,56	382.998,20	69.913,36
6 Acreedores del presupuesto	952.724,96	1.728.072,60	-775.347,64
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.405.636,52	2.111.070,80	-705.434,28
TOTAL PASIVO	52.800.030,21	53.340.404,85	-540.374,64

VI. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

	DESCRIPCION	2006	2005		DESCRIPCION	2006	2005
61	Gastos de personal	466.290,00	419.827,62	70	Ventas	395.461,44	259.959,90
62	Gastos financieros	14.485,51	59.067,04	71	Renta de la propiedad y de la empresa	16.723,58	44.471,94
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.281.622,52	1.053.706,93	72	Tributos ligados a la producción y la importación	1.042.066,50	681.668,56
67	Transferencias corrientes	320.513,00	377.722,57	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	88.199,79	78.493,90
68	Transferencias de capital	0,00	0,00	76	Transferencias corrientes	782.618,28	788.745,06
69	Gastos calculados	0,00	0,00	77	Impuestos sobre el capital	109.015,45	4.222,97
				78	Otros ingresos	0,00	0,00
D80	Resultado corriente negativo del ejercicio	0,00	52.761,83	H80	Resultado corriente del ejercicio	351.174,01	0,00
D82	Pérdidas en venta inversiones y otras pérdidas extraordinarias	0,00	0,00	H82	Ganancia en venta de inversiones	0,00	0,00
D83	Pérdida ventas activos financieros	0,00	0,00	H83	Ganancia en venta de activos financieros	0,00	0,00
D84	Bajas y anulaciones presupuestos cerrados	149.403,30	44.635,12	H84	Altas y prescripciones presupuestos cerrados	240.647,16	836,20
D89	Resultado económico negativo del ejercicio	0,00	96.560,75	H89	Resultado económico positivo del ejercicio	442.417,87	0,00

ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. FRANCISCO JOSÉ ENGUITA MOROS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ

Informe provisional

Página 6

“Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo se derivan del sistema informático contable que no garantiza que todas las operaciones anotadas en el presupuesto pasen automáticamente a registrarse en la contabilidad general, fundamentalmente las que afectan a la composición del inmovilizado, y, además, al no contar con el módulo contable de proyectos de gastos, no se obtiene directamente un estado que refleje la situación y seguimiento de los gastos de inversión con el detalle de los recursos afectados y especialmente de las desviaciones de financiación.”

Alegación:

El Ayuntamiento refleja la situación de los gastos de inversión, cuya duración supera el año natural, en la Memoria explicativa del Presupuesto, prevista en el artículo 201.1.a) de la Ley Foral 2/1995, y en el artículo 7.a) del Decreto Foral 270/1998. Igualmente figuran en el Informe de Intervención del Expediente de Cuentas.

Esta información forma parte del sistema informático contable como información no estructurada.

Aoiz, a 8 de mayo de 2008

El Alcalde: Francisco José Enguita Moros

ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA, EX ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ

Habiendo recibido del Sr. Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra el informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Aoiz, correspondiente al ejercicio de 2006, aprobado por Resolución de 30 de abril pasado, en mi calidad de ex alcalde del Ayuntamiento de Aoiz, dentro del plazo habilitado, presento las siguientes alegaciones.

– En primer lugar, quiero agradecer a la Cámara de Comptos de Navarra la remisión del informe provisional, al mismo tiempo que quiero destacar el trabajo realizado por los funcionarios de la Cámara en la realización del informe.

– El Ayuntamiento de Aoiz fue auditado por la Cámara de Comptos de Navarra en el año 1998 (informe de octubre de 1998), en relación con el ejercicio económico de 1997. Las recomendaciones realizadas en aquel informe han sido atendidas por el Ayuntamiento de Aoiz, tal y como se desprende de la lectura del informe provisional ahora realizado. En este sentido se ha implantado el sistema contable informatizado; se han revisado los saldos de deudores pendientes de cobro, mediante la contratación de una persona a tiempo parcial que realiza esta labor, y con la formalización de un contrato con una agencia ejecutiva; se han iniciado los trabajos de un nuevo inventario municipal, etc.

El Ayuntamiento de Aoiz, en lo que respecta a las dos legislaturas en las cuales he ostentado el cargo de Alcalde de Aoiz, ha tenido presente el anterior informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra, intentado cumplir las recomendaciones que le habían sido realizadas, y de la lectura del nuevo informe realizado entiendo que se han cumplido.

– Quiero resaltar la situación económica del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2006, fecha que casi termina con el final de las dos legislaturas en las que fui Alcalde, con un nivel de endeudamiento del 2,6 %, un remanente de tesorería de 602.976,11 euros y un resultado presupuestario de 1.677.690,03 euros.

A lo largo de estos años Aoiz ha dado un cambio total, esto ha sido posible gracias a la labor de muchas personas, instituciones y entidades entre las que, evidentemente, se encuentra la labor del Ayuntamiento. El esfuerzo inversor ha sido enorme, y la recompensa esta a la vista de todos, Aoiz es una localidad con una buena calidad de vida, con servicios para sus vecinos y el conjunto de la comarca. Es un buen ejemplo para muchos municipios navarros.

Se han realizado inversiones muy importantes, y desde el Ayuntamiento siempre se ha buscado financiación para que las cuentas municipales estuviesen saneadas.

Esto ha quedado acreditado suficientemente en el informe realizado.

Aoiz, a 9 de mayo de 2008

José Javier Esparza Abaurrea

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Recibidas y examinadas las alegaciones al Informe Provisional presentadas por, D. Francisco José Enguita Moros y por D. José Javier Esparza Abaurrea, esta Cámara se reafirma en el contenido del mismo.

No obstante se efectúan los comentarios siguientes referidos a dichas alegaciones:

En relación con la presentada por el alcalde del Ayuntamiento de Aoiz, D. Francisco José Enguita Moros, la Cámara de Comptos reitera la

recomendación de implantar en el sistema contable informático procedimientos que permitan el seguimiento de los gastos con financiación afectada incluidos en proyectos de gastos de inversión.

Respecto a las alegaciones presentadas por el ex alcalde del Ayuntamiento de Aoiz, D. José Javier Esparza Abaurrea, no afectan al contenido del Informe, dada su naturaleza de consideraciones y aclaraciones sobre determinadas cuestiones.

En consecuencia se eleva el informe a definitivo.

Pamplona, a 12 de mayo de 2008

El presidente, Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2006.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

AURKIBIDEA

- I. Introducción (Pág. 15).
- II. Objetivo (Pág. 16).
- III. Alcance (Pág. 16).
- IV. Opinión (Pág. 17).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 17).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 17).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 17).
- V. Conclusión final (Pág. 17).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 18).

- VI.1. Aspectos generales (Pág. 18).
- VI.2. Inventario-Inmovilizado (Pág. 18).
- VI.3. Personal (Pág. 18).
- VI.4. Contratación administrativa. (Pág. 18).
- VI.5. Urbanismo. (Pág. 19).

Anexos

- Anexo 1. Ingresos y gastos por capítulo económico (Pág. 20).
- Anexo 2. Cálculo del resultado presupuestario (Pág. 20).
- Anexo 3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 21).
- Anexo 4. Ratios 2006 (Pág. 22).
- Anexo 5. Balance a 31-12-2006 (Pág. 23).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Mendavia cuenta con 3.757 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	3.821.253	5.360.587	23

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, a través de la cual se prestan, entre otros, los servicios de atención domiciliaria.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Normativa foral de contratos públicos.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad y sobre la situación financiera. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos

oportunas para mejorar la organización y control interno.

Se acompaña además nuestro informe con cinco anexos donde se incluyen los ingresos y gastos por capítulo económico, el cálculo del resultado presupuestario, remanente de tesorería, diversos ratios y el Balance del Ayuntamiento del ejercicio auditado.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Mendavia correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) Si la Cuenta General de la entidad fiscalizada expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.
- b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad.
- c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Mendavia, correspondiente al ejercicio 2006.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.
- Balance de situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas u operaciones concretas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Mendavia correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

- El inventario de bienes del Ayuntamiento se encuentra pendiente de actualizar.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006 expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente acepta-

dos que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado en el año 2006, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial de 6.134.472 euros y un definitivo de 7.034.978 euros, presenta un realizado de gastos e ingresos de 3.821.253 y 5.360.587 euros respectivamente. El nivel de ejecución es del 54 por ciento en gastos y 76 por ciento en ingresos.

Los recursos del Ayuntamiento proceden, un 38 por ciento, de transferencias corrientes y de capital, otro 33 por ciento, de enajenación de inversiones reales y, en menor medida, un 22 por ciento, de impuestos y tasas.

La baja ejecución en gastos se debe fundamentalmente a la reducida realización de las inversiones, del 34 por ciento, en el año 2006, si bien, algunas de ellas fueron finalizadas en 2007.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado de 477.576 euros. La deuda a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en 1.483.619 euros. No ha habido nuevos préstamos durante este ejercicio.

El Ayuntamiento de Mendavia presenta, a 31 de diciembre de 2006, una situación financiera que se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 3 por ciento y tiene capacidad de endeudamiento porque su límite se sitúa en el 16 por ciento, además tiene un remanente de tesorería para gastos generales de 1.525.702 euros.

V. CONCLUSIÓN FINAL

Como resumen, y a modo de **conclusión final**, podemos señalar que el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos, no obstante el Ayuntamiento deberá:

- *Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación y por cada una de las áreas de gestión, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Aprobar el presupuesto, con los anexos correspondientes, antes del comienzo del ejercicio en que deba aplicarse.*

- *Segregar, en la medida de lo posible, las funciones de tesorería e intervención.*

VI.2. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Actualizar el inventario municipal de bienes.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado y las subvenciones recibidas para la adquisición de éste, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

VI.3. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden en 2006 a 975 miles de euros, un 26 por ciento del total de obligaciones reconocidas y han aumentado un 6 por ciento respecto al año anterior.

La composición de la plantilla es la siguiente:

	Niveles					Total
	A	B	C	D	E	
Secretario	1					1
Coordinador Deportivo		1				1
Oficial Administrativo			2			2
Auxiliar Administrativo				2		2
Agentes Mples y otros sº			3			3
Guardas de campo			2			2
Conserje Grupo Escolar				1		1
Oficial albañil				2		2
Conductor tractor pala				1		1
Empleado sº múltiples					8	8
	1	1	7	6	8	23

Hemos procedido a la revisión del expediente de contratación de provisión de una plaza de empleado de servicios múltiples, concluyendo que se ha realizado un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El puesto de trabajo de Intervención se encuentra vacante en la plantilla orgánica y las funciones son realizadas por personal sin que haya habido procedimiento de provisión conforme a la normativa aplicable. Recomendamos

- *Dentro del marco general de las entidades locales de Navarra, regularizar la situación del puesto de trabajo de Intervención.*

VI.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

VI.4.1. Compras de bienes corrientes y servicios.

Los gastos del capítulo 2 han ascendido en 2006 a 1.019.772 euros, un 3 por ciento más que en 2005, y representan el 27 por ciento del total gastado por el Ayuntamiento.

Durante el ejercicio 2006 el Ayuntamiento no ha contratado ningún servicio, no obstante hemos

analizado la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de "trabajos de carpintería" adjudicado en 2003, así como una muestra de facturas, y del análisis se concluye que la tramitación ha sido adecuada.

VI.4.2. Inversiones.

Durante el año 2006 las inversiones ascendieron a 1.481.453 euros, que representan el 39 por ciento del gasto del año del Ayuntamiento.

Hemos analizado los expedientes de contratación, con los presupuestos de licitación, siguientes:

- Obras en los centros escolares, 349.714 euros.
- Pavimentación y aceras en avenida de Estella y avenida Estación, 624.747 euros.
- Pavimentación diversas calles municipio, 115.276 euros.
- Pavimentación calles del entorno Residencia Ancianos, 247.668 euros.

El procedimiento de adjudicación ha sido el concurso y las obras no se han finalizado. De su examen se concluye la adecuada tramitación a las exigencias legales, no obstante *recomendamos*:

- *Dar publicidad, en el plazo establecido, a la adjudicación de los contratos, cuando corresponda según su importe.*

VI.5. URBANISMO.

El Plan Municipal de Mendavia fue aprobado definitivamente el 18 de junio de 2004 y fue tramitado con arreglo a la Ley Foral 10/1994.

Durante la tramitación del Plan Municipal de Mendavia entró en vigor, en marzo de 2003, la nueva Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ésta fija en 3 años el plazo para la homologación de los planes existentes, por lo tanto, en los aspectos que, eventualmente no se hayan tenido en cuenta, recordamos dicho precepto, así como los relativos a:

- *Creación de un registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida por la legislación vigente.*
- *Elaboración de un inventario, con registro y control del patrimonio municipal del suelo.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 15 de mayo de 2008

El presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO**Ingresos por capítulo económico**

Capítulo de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% de ejecución	Total liquidado	% liquidado	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	744.150		744.150	721.562	96,96	690.659	96	30.904
2. Impuestos indirectos	200.000		200.000	155.378	77,69	138.582	89	16.796
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	285.100	100	285.200	309.334	108,46	292.473	95	16.861
4. Transferencias corrientes	1.184.150	13.045	1.197.195	1.102.501	92,09	1.077.429	98	25.072
5. Ingresos patrimoniales y apro. comunales	440.872		440.872	410.312	93,07	323.598	79	86.714
6. Enajenación de inversiones reales	1.700.000		1.700.000	1.745.940	102,70	5.939	0	1.740.001
7. Transf. de la Admón. Gral. a la entidad	1.041.200		1.041.200	915.559	87,93	154.498	17	761.062
8. Activos financieros		887.361	887.361					0
9. Pasivos financieros	539.000		539.000		0,00		-	0
Total ingresos	6.134.472	900.506	7.034.978	5.360.587	76,20	2.683.178	50,05	2.677.409

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% de ejecución	Pagos	% liquidado	Pendiente pago
1. Gastos de personal	1.037.550	31.000	1.068.550	974.871	91,23	965.161	99	9.711
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.160.732	13.145	1.173.877	1.019.772	86,87	950.337	93	69.435
3. Gastos financieros	35.280		35.280	12.329	34,95	12.328	100	0,5
4. Transferencias corrientes	310.000	8.234	318.234	258.322	81,17	247.767	96	10.555
6. Inversiones reales	3.515.750	848.127	4.363.877	1.481.453	33,95	1.409.908	95	71.546
7. Transferencias de capital	600		600		0,00			0
9. Pasivos financieros	74.560		74.560	74.506	99,93	74.506	100	0
Total gastos	6.134.472	900.506	7.034.978	3.821.253	54,32	3.660.007	95,78	161.246

ANEXO 2. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos 2006	5.360.586,88
(Obligaciones reconocidas 2006)	3.821.253,15
Resultado presupuestario	1.539.333,73
(Desviaciones finan. año positivas)	1.420.407,30
Desviaciones finan. año negativas	156.947,87
Gastos financiados con remanente de tesorería	201.701,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	477.576,22

ANEXO 3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Concepto	Saldo
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	2.677.408,60
Derechos pendientes cobro ejercicio cerrado	270.609,02
Ingresos extrapresupuestarios	6.395,75
Reintegros de pagos	0,00
(Derechos de difícil recaudación)	-129.451,22
(Ingresos pendientes de aplicación)	-1.583,40
Derechos pendientes cobro	2.823.378,75
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	161.245,88
Obligaciones pendientes de pago ejercicio cerrado	1.351,94
Devoluciones de ingresos	0
(Gastos pendientes de aplicación)	0,00
Gastos extrapresupuestarios	156.654,00
Obligaciones pendientes pago	319.251,82
Fondos líquidos de tesorería	935.081,87
Desviaciones financiación acumuladas negativas	-
Remanente de tesorería total	3.439.208,80
Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	624.398,05
Remanente de tesorería por recursos afectados	1.289.108,60
Remanente de tesorería para gastos generales	1.525.702,15

ANEXO 4. RATIOS 2006

Indicador	2006
Grado de ejecución de ingresos	76,20%
Grado de ejecución de gastos	54,32%
Cumplimiento de los cobros	50,05%
Cumplimiento de los pagos	95,78%
Nivel de endeudamiento	3,22%
Límite de endeudamiento	16,53%
Capacidad de endeudamiento	13,31%
Ahorro neto	13,31%
Índice de personal	25,51%
Índice de inversión	38,77%
Dependencia de subvenciones ⁽¹⁾	36,40%
Ingresos por habitante	1.427
Gastos por habitante	1.017
Ingresos corrientes por habitante	718
Gastos corrientes por habitante	603
Ingresos tributarios por habitante	316
Carga financiera por habitante	23
Deuda por habitante	398

⁽¹⁾ No incluye las cuotas de urbanización del capítulo 7.

ANEXO 5. BALANCE A 31-12-2006**ACTIVO**

Denominación	2006	2005	Variación
1 - Inmovilizado material	9.032.026	8.370.304	661.722
2 - Inmovilizado inmaterial	618.182	516.481	101.701
3 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.440.096	3.758.765	681.331
4 - Bienes comunales	-1.114.430	594.811	-1.709.241
5 - Inmovilizado financiero	240	240	
A INMOVILIZADO	12.976.114	13.240.601	-264.487
7 - Existencias			
8 - Deudores	2.945.545	1.153.610	1.791.934
9 - Cuentas financieras	1.072.848	1.325.554	-252.706
10 - Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			
11 - Resultado pendiente de aplicación			
C CIRCULANTE	4.018.392	2.479.164	1.539.228
TOTAL ACTIVO	16.994.506,74	15.719.765	1.274.742

PASIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 - Patrimonio y Reservas	7.306.931	7.306.931	
2 - Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	4.905.543	4.411.951	493.592
3 - Subvenciones de capital	2.977.579	2.132.796	844.783
A FONDOS PROPIOS	15.190.053	13.851.678	1.338.375
4 - Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	1.483.619	1.558.125	-74.506
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.483.619	1.558.125	-74.506
5 - Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	319.252	297.601	21.651
6 - Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	1.583	12.362	-10.779
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	320.835	309.963	10.873
TOTAL PASIVO	16.994.507	15.719.765	1.274.742

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento provisional

Finalizada la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de esta Presidencia de 10 de agosto de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº. 69, de 4 de junio de 2008 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº. 50, de 30 mayo de 2008, la propuesta de nombramiento a favor de Dña. Karen Moreno Orduña y D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, para el turno libre y de Dña. Ainara Rodríguez Jiménez, para el turno libre con euskera, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª de la convocatoria y una vez presentados por los candidatos los documentos a que hace referencia la base 7ª.3 de la misma, el nombramiento provisional de los aspirantes propuestos a fin de que tomen posesión provisional de su plaza e inicien el período de prácticas, de seis meses de duración, previsto en la base 9ª de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Presidencia

HA RESUELTO:

Primero.- Nombrar, con carácter provisional, funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra con la categoría de técnicos de auditoría, a Dña. Karen Moreno Orduña, D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez y Dña. Ainara Rodríguez Jiménez.

Segundo.- Establecer que los interesados deberán superar un período de prácticas de seis meses de duración para obtener el nombramiento definitivo como funcionarios. Este período de prácticas, se iniciará con la toma de posesión provisional de las plazas vacantes por los candidatos designados.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y ordenar su notificación a los interesados y al Secretario General de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de la toma de posesión de las plazas convocadas, que deberá tener lugar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de este nombramiento provisional.

Pamplona, a 28 de julio de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose advertido un error en la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 68 de 11 de agosto de 2008, se procede a su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

En la página 15, se incluyen los apartados "Cumplimiento de recomendaciones emitidas en la auditoría del ejercicio 2006" y "Comentarios,

conclusiones y recomendaciones de la fiscalización de regularidad correspondiente al ejercicio 2007" que no forman parte del informe de fiscalización, por lo que el informe definitivo finaliza en la página 15, en el párrafo "Informe que se emite una vez cumplimentados los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona a 20 de junio de 2008

El Presidente en funciones: Luis Ordoki Urdazi